



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

8L/PL-0011 De concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y dos millones ciento veintidós mil quinientos ochenta y siete euros y setenta y siete céntimos (52.122.587,77), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos doce euros y veintitrés céntimos (154.317.412,23), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Del Grupo Parlamentario Popular

Página 2

Del Grupo Parlamentario Mixto

Página 3

PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

8L/PL-0011 *De concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y dos millones ciento veintidós mil quinientos ochenta y siete euros y setenta y siete céntimos (52.122.587,77), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos doce euros y veintitrés céntimos (154.317.412,23), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.*

(Publicación: BOPC núm. 219, de 9/9/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y dos millones ciento veintidós mil quinientos ochenta y siete euros y setenta y siete céntimos (52.122.587,77), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos doce euros y veintitrés céntimos (154.317.412,23), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de las presentadas, se acuerda admitir a trámite las enmiendas a la totalidad, de devolución, de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de las enmiendas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 7.270, de 9/9/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 143.4 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta la siguiente Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Concesión de Crédito Extraordinario, por importe de 52.122.587,77 euros, y Suplemento de Crédito, por importe de 154.317.412,23 euros, a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

JUSTIFICACIÓN

La realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma, caracterizada por registros de desempleo, pobreza y necesidad social sin precedentes en nuestra historia, exige de los poderes públicos, en particular del Gobierno de Canarias, respuestas serias y sólidas en el terreno social que ofrezcan auxilio y esperanza a cientos de miles de canarios que viven hoy sin recursos y/o en situación objetiva de pobreza o en riesgo grave de padecerla.

La relajación del objetivo de déficit público en 2013 para la Comunidad Autónoma posibilita la disponibilidad de 206 millones de euros de financiación extraordinaria que pueden y deben emplearse prioritariamente en la atención social de los ciudadanos que más lo necesitan y en el fomento de políticas activas y eficaces de empleo.

Sin embargo, el proyecto de ley que presenta el Gobierno de Canarias se desentiende de la situación de emergencia social que vive Canarias al dedicar menos del 11% de los nuevos recursos disponibles a las políticas indicadas y apostar por emplear esta financiación extraordinaria a liquidar gastos previamente comprometidos, amén de financiar programas y actuaciones no prioritarias.

Si a ello añadimos que el proyecto de ley no garantiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Comunidad autónoma, como refleja el informe del Consejo Consultivo, y que la iniciativa legislativa carece de informe alguno de impacto socioeconómico de las medidas que contempla, la justificación de esta enmienda a la totalidad es evidente.

Por todo lo que antecede, el Grupo Parlamentario Popular solicita la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de de Concesión de Crédito Extraordinario, por importe de 52.122.587,77 euros, y Suplemento de Crédito, por importe de 154.317.412,23 euros, a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 7.417, de 10/9/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 143.4 del Reglamento del Parlamento presenta la siguiente Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Concesión de Crédito Extraordinario por importe de 52.122.587,77 euros y suplemento de crédito, por importe de 154.317.412,23 euros, a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

El proyecto de ley que hoy analizamos viene condicionado por una serie de decisiones adoptadas por la Comisión Europea y por el Gobierno de España sobre la ampliación de los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2013 al 2015.

Para este año 2013 la Unión Europea amplía el objetivo del déficit público autorizado para España del 4,5% al 6,5%. Con esta autorización, el Gobierno de Mariano Rajoy realiza una distribución del déficit entre el conjunto de las administraciones que conforman el Estado que no compartimos. Así el Gobierno central aprueba un reparto donde se autoriza un déficit del 5,2% para la Administración General del Estado (AGE) y la Seguridad Social (SS) y un 1,3% para el conjunto de las Comunidades Autónomas (CCAA). Esto a pesar de que la proporción del gasto público entre las distintas administraciones del Estado español es mayor para las CCAA que para la AGE. En efecto, la Administración General del Estado supone aproximadamente el 21% del gasto público; la Seguridad Social (pensiones y prestaciones por desempleo) el 29%; las CCAA el 37 % y las corporaciones locales en torno al 13%. Por tanto, de los dos puntos adicionales de ampliación del objetivo del déficit la AGE y la SS se quedan con el 70% (1,4 puntos) y sólo se concede 0,6 para el conjunto las CCAA.

Al mismo tiempo el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 31 de julio de este año, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, acuerda conceder a la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) un objetivo de déficit del 1,2% del PIB, cuantía inferior al objetivo acordado para el conjunto de las CCAA. Esta decisión nos parece injusta e injustificable pues premia a las comunidades más incumplidoras con el objetivo de déficit para 2012 (que era un -1,5%), concediéndoles la posibilidad de incurrir en un mayor déficit en este año 2013, como es el caso de la Comunidad de Valencia a la que se le autoriza un déficit de 1,6%, Murcia un 1,59%, Andalucía un 1,58% o Cataluña un 1,47%.

No obstante, el Gobierno canario ya venía practicando una política de austeridad presupuestaria, que a pesar de criticarla en referencia a los Presupuestos Generales del Estado (PGE), la ha aplicado en los dos presupuestos aprobados en esta legislatura. No debemos olvidar que en los actuales Presupuestos de la CAC para 2013 se produjo un recorte en gastos no financieros de más de 430 millones (-6,5%) respecto al año 2012.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria se han pretendido lograr por parte del Ejecutivo canario con una reducción significativa del gasto público y no con una intensa y progresista reforma fiscal en el ámbito competencial de la CAC, que permita mejorar los ingresos públicos, como ha propuesto nuestro grupo parlamentario en nuestras enmiendas a la totalidad a los Presupuestos Generales de la CAC para 2012 y 2013 y en nuestra enmienda a la totalidad a la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales. Sin que este sea el momento de extendernos en ello, sí apuntar que hemos defendido que los ingresos públicos deben ser aumentados incrementando los ingresos fiscales de forma que “paguen más los que más tienen y que paguen los que no paguen”, en referencia esta última aseveración la necesaria lucha contra el fraude fiscal.

Además, los miembros del Gobierno, los que venían de Gobierno anterior y alguno nuevo que ha abrazado ese discurso, han presumido de su política de disminución del gasto público autonómico (a lo que, por cierto, denominan “ajustes” cuando lo hacen ellos y “recortes” o “tijeretazos” cuando los ejecuta el Gobierno central en los PGE), hasta el punto de considerar un mérito haber cerrado el año 2012 con un déficit del 1,29 (según el Ministerio de Hacienda) en lugar del -1,5% autorizado. Eso quiere decir que el Gobierno canario ha dejado de gastar en el año 2012 en torno a 84 millones de euros que permitía el objetivo de estabilidad presupuestaria, a pesar de la gran necesidad de recursos económicos que se necesitaba para defender los servicios públicos y para políticas sociales, especialmente para un plan de choque contra la pobreza.

Además de que este “mérito” de estar en entre las comunidades campeonas de los recortes no ha sido reconocido por el Ministerio de Hacienda que bien al contrario amplió el objetivo del déficit en 2013 precisamente más a las comunidades más incumplidoras. Es el caso de Valencia que, cerrando 2012 con un déficit del 3,52% de su PIB, obtiene un objetivo del -1,6%.

Análisis del proyecto de ley

Sobre los ingresos

La ampliación del objetivo del déficit para la CAC para 2013 del 0,7% al 1,2% permite incrementar el gasto en aproximadamente 206,4 millones. El proyecto de ley pretende financiar este crédito extraordinario y el suplemento de crédito a través de préstamos a largo plazo con entidades de crédito, tal como señalan los artículos 1 y 2 en relación con el anexo I del proyecto de ley. Sin embargo, tal como apunta el Dictamen 292/2013, de 4 de septiembre, del Consejo Consultivo de Canarias “en el expediente no se contiene previsión alguna acerca de las condiciones de tales créditos, ni garantía alguna acerca de su efectiva concertación. Por otra parte, en el expediente no se valora si las efectivas condiciones en que sean concertados tales préstamos pueden tener o no repercusiones en los objetivos de estabilidad presupuestaria a los que los presupuestos autonómicos están sometidos, cuestión que requeriría en todo caso de un pronunciamiento en el expediente” (página 25).

Aunque el preámbulo del proyecto de ley afirma que la aprobación de los créditos que se proponen “se efectúa dentro de los límites que suponen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de la CAC para 2013” (página 3 del preámbulo), el Dictamen del Consultivo enfatiza “no obstante, como al respecto ha puesto de manifiesto el Servicio Jurídico en su informe, en el expediente no se ha incorporado la memoria e informes explicativos de tales circunstancias”. Por lo que el Consultivo termina afirmando que en el proyecto de ley “no puede considerarse cumplida la exigencia de una motivación detallada acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigidos por la Ley Orgánica 2/2012” (página 6 del citado Dictamen).

Sobre la distribución del gasto

Veamos ahora la distribución del gasto que contiene el proyecto de ley en sus anexos II al VI.

Un análisis detallado de los mismos nos hace llegar a la conclusión que de los 206,4 millones de gasto del proyecto al menos el 63% (en torno a 130 millones) se asigna al pago de la deuda contraída con proveedores o a la liquidación de gastos comprometidos con los cabildos insulares. Esta cantidad está bastante lejos de la declaración del Gobierno, en nota oficial del 2 de septiembre tras la aprobación de este proyecto por el Consejo del Ejecutivo, de que sólo el 23% del crédito extraordinario se dedicaba al pago de gastos comprometidos.

En nuestra opinión, todas las transferencias que se realizan a los cabildos tanto en la sección 20 como en la sección 23 (Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda) y que suponen unos 23 millones, están en su totalidad destinados a la liquidación de gastos comprometidos. La mayor parte del gasto en Sanidad (detallado en el anexo IV; sección 39 Servicio Canario de la Salud) también es pago de deuda pendiente a distintos proveedores, como luego comentaremos. También es el caso al menos de 12 millones presupuestados para Transportes (sección 11 Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial). Sólo hay que observar que de esta partida 9,7 millones van destinados al pago de la reclamación de la naviera Transmediterránea, ganada mediante sentencia (servicio 09; programa 441E). También tienen esa finalidad de pago de deudas pendientes al menos 13 millones de los 13,8 presupuestado para el Instituto Canario de la Vivienda (anexo V; sección 49). O la partida de la Dirección General de Deportes de 5,5 millones de euros para el pabellón Mundobasket Gran Canaria 2014 (sección 23; servicio 12; programa 336A). Por último, para no ser más exhaustivos, creemos que más de la mitad del gasto de la Consejería de Educación, que en su totalidad asciende a 13 millones de euros (entre el anexo II y III), supone el pago de obras ya realizadas o pendientes de finalización. Observemos que 7,4 millones de euros van para inversiones de las universidades canarias mediante transferencial de capital desde la consejería y que hay una parte importante de inversiones en obras para la enseñanza no universitaria.

Esto por no hablar de los 1,7 millones que transfiere la Consejería de Política Territorial a la empresa pública GESPLAN (sección 11; servicio 12; programa 456C) para indemnizar los despidos del personal de la plantilla “para ajustarse al plan de viabilidad de la empresa”, tal como señala el preámbulo del proyecto de ley (página 4).

Destacamos esta realidad del proyecto de ley en primer lugar para cuestionar la veracidad de la versión del Gobierno sobre el destino de los gastos de este crédito extraordinario. Y decir la verdad a la ciudadanía es determinante para la credibilidad de un Gobierno y en general de todas las personas e instituciones que se dedican a la política.

Y en segundo lugar para poner de manifiesto que si gran parte del gasto es pago de deuda pendiente el impacto sobre la mejora de los servicios públicos o sobre la actividad económica y la creación de empleo de esta adición de recursos será bastante escaso.

Plan de lucha contra la pobreza y listas de espera sanitarias

Donde este proyecto de Ley nos parece más decepcionante e injustificable es en los escasos recursos adicionales que dedica a dos asuntos trascendentales: plan de lucha contra la pobreza y la reducción de las listas de espera sanitarias.

Plan de lucha contra la pobreza

Los recursos que el proyecto de ley dedica a combatir la pobreza son inaceptablemente escasos. Hay que recordar que, tal como se denunció desde este grupo parlamentario, las políticas sociales se redujeron en la Ley de Presupuestos de la CAC para este año 2013 en 16,6 millones de euros (-6,3%). Especialmente sangrante fue la reducción del programa de “fomento de la inclusión social”, que financia la Prestación Canaria de Inserción (PCI) en 2,3 millones; la partida de “apoyo a la Ley Canaria de Inserción”, que se transfiere a los ayuntamientos para la gestión de la PCI, que disminuyó en 2,6 millones o la reducción en otros 2,6 millones de la transferencia a los ayuntamientos para el Plan Concertado de Servicios Sociales, justamente cuando eran crecientes las demandas de ayudas debido al incremento de la tasa de riesgo de pobreza. Ninguna de nuestras enmiendas para, al menos, reponer estas cantidades o poner en marcha un fondo extraordinario de lucha contra la pobreza fueron aceptadas.

Finalmente, tras ser arrastrado a ello, el Gobierno presentó en el Parlamento el pasado 29 de julio una denominada “Estrategia canaria frente a la pobreza, la exclusión social y a favor del desarrollo humano 2013-2015”, con una ficha financiera que criticamos por escasa en las partidas que realmente tenían que ver con ayudas para combatir la pobreza. Pues bien en este documento se contenían para este año 2013 unos compromisos económicos adicionales que este proyecto de ley no aporta. Así la actuación de “cobertura de necesidades básicas/emergencia” que suponían 2 millones de euros no existe en el proyecto de Ley y tampoco aparecen los 3 millones de la “ayuda a domicilio”, definida en la Estrategia como una forma de “dar respuesta al colectivo de personas en situación de dependencia y dado que es prioritaria la atención a través de un servicio público frente a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar”.

Es cierto que se incrementa de 1,5 millones a 2 millones la aportación adicional a la PCI, así como que se presupuestan 2,38 millones para “apoyo a la Ley Canaria de Inserción” (sección 23; servicio 07; programa 231B), esa partida que se redujo en 2,6 millones en los PGCAC para 2013. También parece que se presupuesta el compromiso de la Estrategia de añadir 2,5 millones de euros para comedores escolares, que según el Gobierno aparecen en la Consejería de Educación bajo la denominación de “gastos de actividades docente y formativas” (sección 18; servicio 03; programa 324C).

En nuestra opinión, los recursos adicionales para combatir la pobreza son inaceptables por insuficientes. Creemos imprescindible presupuestar al menos 10 millones de euros para un Fondo de Emergencia Social Municipal conveniado con los ayuntamientos, como existió en los Presupuestos de la CAC en los años 2009 y 2010 y que luego se eliminó. Esto ayudaría a los ayuntamientos a atender la creciente demanda de cobertura de necesidades básicas (alimentos para familias necesitadas, pago de agua y luz de hogares, pago de alquileres, etc.). También creemos que hay que incrementar la partida para la PCI en 3 millones, adicionales a los 2 millones contemplados por el proyecto de ley. Así mismo pensamos que debe de mantenerse el compromiso de la Estrategia de los 3 millones de euros de “ayuda a domicilio”, que nada tiene que ver con los 5 millones presupuestados en el proyecto de Ley, que apoyamos, para “prestaciones económicas del sistema de la dependencia” (sección 23; servicio 06; programa 231M) para cumplir con una parte de los 12.808 personas dependientes que en Canarias, a 31 de diciembre de 2012, tienen reconocido su derecho a una prestación por la Ley de la dependencia y no la perciben.

Reducción de las listas de espera sanitarias

El presidente del Gobierno se comprometió en el debate del estado de la nacionalidad del pasado mes de marzo a poner en marcha un plan para reducir las listas de espera sanitarias para lo que había que habilitar recursos adicionales especialmente para el capítulo de personal. La consejera de Sanidad ha declarado que en el proyecto de ley hay 12 millones para esta finalidad mientras que en la nota oficial del 2 de septiembre, tras el Consejo de Gobierno que lo aprueba, se afirma que hay “5,4 millones de gasto corriente destinados a la reducción de las listas de espera”. Ya hemos señalado que es importante decir la verdad para tener credibilidad ante la ciudadanía y no pensar que se puede decir cualquier cosa porque nadie se va a molestar en estudiar el detalle del gasto contenido en el proyecto de ley.

Veamos las partidas del Servicio Canario de Salud contenidas en el anexo IV. Lo primero que hay que destacar es que de los 76,25 millones de gasto 52,2 se destinan a pagar deuda pendiente a las farmacias (39,6 para gastos de recetas farmacéuticas y 12,6 millones en gastos de farmacia hospitalaria). Además se destina 8,5 millones a pagar “otros suministros sanitarios” y 0,55 millones a “material de oficina y estudios y trabajos profesionales”. Para finalizar, se destinan a otros gastos corrientes 7,3 millones, de los que 3 millones se abonan a entidades privadas (2 millones en Gran Canaria y 1 millón en Tenerife) y 4,3 millones a “entes territoriales”.

Como se puede observar, el conjunto de estas partidas dedicadas a gasto corriente más el pago de la deuda farmacéutica asciende nada menos que a 68,5 millones de euros, el 89% del gasto en sanidad que contempla el proyecto de ley.

Para inversiones sólo aparecen 5,6 millones de euros, que nada tienen que ver con “la inversión en infraestructuras sanitarias inaplazables por importe de 15 millones de euros”, como reza la nota oficial ya citada tras el Consejo de Gobierno. El Hospital de Fuerteventura se lleva 3 millones de esta inversión, 720.000 euros para obras imprevistas, 600.000 para obras de reparación, 700.000 para equipamiento informático y otras cantidades menores para equipamientos en Atención Primaria.

El gasto en capítulo I, es decir para personal, supone 1,935 millones de euros. Aquí hemos incluido todos los conceptos (sueldos; productividad personal factor variable, etc). Teniendo en cuenta que 450.000 euros de “sueldos” están previstos para Atención Primaria Gran Canaria (servicio 60; programa 321F), el gasto adicional en hospitales (Doctor Negrín y La Candelaria) y en atención especializada en Fuerteventura suman 1,485 millones de euros. Estos 1.485.000 euros sería el tope que pudiera considerarse como gasto adicional en recursos humanos para afrontar las listas de espera. No hay más presupuestado en personal. Y del proyecto de ley no se puede obtener información de cuánto es el gasto corriente (capítulo II) que pudiera tener que ver con gasto adicional para reducir las listas de espera.

Por tanto, el gasto en recursos humanos susceptible de ser utilizado en un programa de lucha contra las listas de espera apenas supone el 2% de los 76,25 millones de gasto de sanidad en el proyecto de ley. Una cantidad a todas luces insuficiente cuando, por ejemplo, las listas de espera quirúrgicas se incrementaron en diciembre de 2012 (último dato publicado por la consejería) un 19,4% respecto a diciembre del año anterior. Y cuando es la propia consejería la que, en contestación escrita a una pregunta de un diputado de esta Cámara, reconoce que en el año 2012 sólo se gastó en programas especiales para la reducción de las listas de espera 1,66 millones de euros, reduciéndose un 84,4% respecto a la cantidad asignada en 2011 (11,7 millones).

Sobre el gasto para la dinamización económica y la creación de empleo

Pasemos ahora a analizar el gasto que el proyecto de ley dedica a fomentar la actividad económica para favorecer la creación de empleo. Somos partidarios de que una parte de los recursos adicionales se dirijan a políticas activas de fomento del empleo y a inversión pública en actividades económicas que se puedan ejecutar de manera inmediata puesto que este gasto debe ser realizado en este año 2013.

En este sentido valoramos positivamente los 15 millones que se le transfiere al Servicio Canario de Empleo, para el “plan especial de empleo canario” (anexo VI; sección 50), máxime si tenemos en cuenta que en los actuales Presupuestos canarios de 2013 se produjo una escandalosa reducción de más de 130 millones de euros (-44,7 %) en las políticas de empleo y dada la tasa de paro que padecemos.

Nos parece positivo los 20,8 millones de euros que se dedican para carreteras ya adjudicadas por su impacto económico y su capacidad de ejecución de los recursos asignados, aunque insuficiente para dar un impulso a algunas vías que suponen una necesidad imperiosa para el futuro económico y social de algunas comarcas. Es el caso de la carretera Agaete-La Aldea donde la cantidad de 4 millones presupuestada es claramente insuficiente, a pesar del acuerdo Pleno del Parlamento del 26 de junio de este año para su dotación presupuestaria y urgente ejecución.

También nos parece muy escasa la cantidad dedicada a renovación del espacio público turística dotado con 1,2 millones (anexo III; sección 06; programa 432B), porque la otra cantidad presupuestada como transferencia a Gesplan por 1 millón de euros (anexo II; sección 06; programa 432B) no sabemos si es para inversión en modernización turística o para seguir pagando a esta empresa la elaboración realizada o por realizar de todos los Planes de Modernización y Mejora Turística (PMM), de lo que parece tiene el monopolio. Tampoco llegan a 800.000 euros las cantidades asignadas a promoción económica por parte de la Consejería de Economía (sección 10; servicio 09; programa 433C) en conceptos como ayuda al fomento empresarial, competitividad de pymes o internacionalización de las empresas canarias.

Mención aparte merece la ridícula cantidad que se pone para el impulso de la I+D. Se colocan 326.021,5 euros en “incorporación de personal innovador al tejido productivo” (anexo II; sección 06; servicio 20; programa 463B). Es ridícula esta cantidad cuando en los Presupuestos para 2013 este mismo programa 463B se redujo en 1,6 millones, una brutal caída del 96,1%. En general, el tratamiento que la ley presupuestaria de este año 2013 dio a la I+D fue calamitoso y desde luego esta pequeña aportación del proyecto de ley apenas lo modifica. La partida para investigación, desarrollo e innovación se redujo respecto al año 2012 un 31,1%, una reducción de 29,4 millones de euros. La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información disminuyó un 33%; al Instituto Tecnológico de Canarias se le redujo la transferencia de la CAC en un 62,2 %, una disminución de 3,3 millones de euros, que ha puesto en peligro el futuro de esta empresa pública; el programa 467B “apoyo a la innovación empresarial” cayó un 42,7% y el programa citado 463B “capital humano investigador e innovador” casi desaparece con una reducción del 96,1%.

Por último, nos parecen completamente insuficientes los 4 millones que se presupuestan para agricultura (anexo II; sección 13; servicio 07; programa 411B) para cofinanciar por parte de la CAC el llamado Posei complementario (o Posei-ayudas de Estado). Es cierto que tras una serie de acuerdos parlamentarios, impulsados por nuestro grupo, hay una serie de modificaciones del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) favorable a las producciones locales que reconocemos. Pero eso no elude el incumplimiento por parte del Gobierno canario de cofinanciar las ayudas del Posei adicional, autorizado por la UE como ayudas de Estado, y no abonadas a partir del año 2010 al subsector del tomate de exportación, al ganadero y a la viticultura. Por ello proponemos ampliar al menos en 10 millones esta partida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto solicita la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Concesión de Crédito Extraordinario, por importe de 52.122.587,77 euros, y Suplemento de Crédito, por importe de 154.317.412,23 euros, a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

En Canarias, a 10 de septiembre de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias

